

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
19 de Agosto de 2020

**LICENCIADO  
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, implementa acciones y proyectos específicos orientados a la revisión, adecuación y mejoramiento del marco jurídico y administrativo de la Administración Pública Estatal, así como la mejora continua de trámites y servicios;
6. El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en cumplimiento a la referida Ley, tiene como objeto regular las disposiciones de ésta, así como establecer los principios y bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;
7. El Reglamento propuesto señala que la Normateca Interna es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables a una dependencia, estableciendo como obligación del Comité Interno de Mejora Regulatoria la aprobación del respectivo Manual de Operación;
8. El Manual de la Normateca Interna de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se crea con la finalidad de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, estableciéndose como el medio electrónico a través del cual se dará difusión al marco normativo vigente que regula la operación y funcionamiento de las unidades administrativas que integran a la Secretaría;
9. El Manual tiene como objetivo compilar en una base de datos electrónicos, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que regulan la operación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de recopilarlos en medio magnético y/o electrónico y difundirlos a las y los servidores públicos y público en general para su consulta, y
10. En la primera sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 19 de marzo de 2020, se aprobó el referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Operación de la Normateca Interna de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

20Fedd16bbc475efff3503aaf27b7e02c8407de80d63bd7b3f8724d0efc015216

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 29708913**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-08-19T15:59:12Z / 2020-08-19T10:59:12-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	53 61 f6 9f 71 b7 7e 64 56 f0 83 f7 63 e0 53 42 22 7e 42 c3 cb 02 b3 6c 0e 56 fe d4 fb a4 8b d0 a6 9d ae 2c fd 7b 39 58 dd e0 74 a3 d7 f9 75 c0 1b 19 5c df 3c 52 a7 b7 6b 4f f6 cc dc bf 2f 65 85 f0 27 fc 8d 3e f1 a5 e8 3b b6 d7 1f 48 16 f7 89 50 48 1b 50 b0 75 66 40 8c 36 b7 79 b7 31 47 9e e3 de 6d 67 49 5f 65 78 d3 b4 23 8e 3d 33 09 ae e6 4f 24 06 9c f9 93 ed a8 94 52 a2 99 0d 26 9d b7 3c 59 92 68 ea 9b af 07 3f 10 1b cb f7 d6 bc b3 40 fc 27 06 db bc ba c7 dc c6 f3 dd 44 22 1f 6d 46 72 b0 4f 13 67 c8 8e fc 12 fc 24 da f6 05 9e 0e 2f eb 98 5f 9b 35 fb 86 92 83 fb 21 dc 6e f1 c2 c5 df 5d 97 69 ac 6d b8 94 3b f8 68 1c 02 ed 56 41 c2 4e 49 60 df b0 b7 dc 9e 61 30 d4 aa c4 a4 45 0d 0b b1 05 6c d1 c6 96 ce 89 99 3a 35 5e 70 48 e7 35 60 a0 32 f6 2d 26 35 bf bf 8b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-08-19T15:51:37Z / 2020-08-19T10:51:37-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-08-19T15:59:12Z / 2020-08-19T10:59:12-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	37010375			
	<b>Datos estampillados:</b>	20FEDD16BBC475EFFF3503AF27B7E02C8407DE80D63BD7B3F8724D0EFC015216			